



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 104 -2020-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.



Que, el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 065-2020-GRA/PEMS-GE se encarga temporalmente a partir del 05 de junio del 2020 al Abogado César Mauro Flores Villanueva como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigüas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Ingeniero Napoleón Ocsa Flores como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigüas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación temporal, a partir del 12 de agosto del 2020, del Abogado César Mauro Flores Villanueva, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigüas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

ARTICULO 2°.- Encargar, a partir del 13 de agosto del 2020, y en adición a sus funciones como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Abogado Luis Guillermo Arratea Ortega, el despacho de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigüas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, en tanto se designe al titular.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigüas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigüas – AUTODEMA a los DOCE (12) días del mes de agosto del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGÜAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

3099473
2051497